



Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

Pleno 048/2024

Punto 4.1

Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 09 de Noviembre de 2024

Méd. José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal
Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Tesorero Municipal
Lic. Rene Alonso Madero Chávez
Contralor Municipal
Lic. Paula Celina Lomelí Cisneros
Jefa de la Oficina Municipal de Enlace de la S.R.E.
Presentes.



El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 09 nueve de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios a celebrarse con la empresa denominada INETUM México, S.A de C.V. para la prestación del servicio de estación y enrolamiento, verificación de datos, confirmación de cita y validación normativa que resulten necesarios en la tramitación y expedición del pasaporte mexicano, en la Oficina de Enlace Municipal de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 042/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la suscripción del contrato de prestación de servicios con la empresa INETUM MÉXICO, S.A. DE C.V. para la prestación del servicio de estación y enrolamiento, verificación de datos, confirmación de cita y validación normativa que resulten necesarios en la tramitación y expedición del pasaporte mexicano, en la Oficina de Enlace Municipal de la Secretaría de Relaciones Exteriores en Puerto Vallarta, Jalisco, con vigencia a partir del 1° de Octubre de 2024 al 13 de Enero de 2026, vigencia que podrá concluir en forma anticipada sin penalización ni responsabilidad para el Municipio, quince días naturales contados a partir de la apertura de la delegación o subdelegación de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2024

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.

